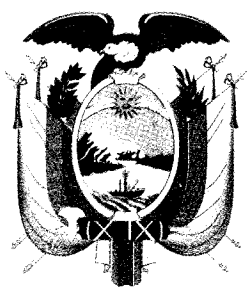


34809

2



20151701076P00193

ACTO O CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

FECHA: 14 DE MAYO DEL 2015

OTORGADO POR

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
CHAVEZ ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703419968	ECUATORIA NO	CEDENTE

A FAVOR DE

Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad
PEREZ GUSTAVO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802619567	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)

**NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA
DEL D.M. DE QUITO**

**DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN
NOTARIO**

COPIA: PRIMERA

Factura: 001-002-000000274

20151701076P00193

NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20151701076P00193					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE MAYO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA CHAVEZ ALBERTO FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1703419968	ECUATORIA NO	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAUTISTA PEREZ GUSTAVO GUILLERMO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1802619567	ECUATORIA NO	CESIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ITCHIMBIA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		240.00					


NOTARIO(A) GONZALO AUGUSTO ROMAN CHACON
NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1rio

2

3

2015	17	01	76	P193
------	----	----	----	------

4 FACTURA:

5

6

7

8

9 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD

10 MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA."

11 OTORGADA POR:

12 ALBERTO FERNANDO CORDOVA,

13 A FAVOR DE:

14 GUSTAVO GUILLERMO BAUTISTA PEREZ

15 CUANTÍA: USD. 240,00

16 3 COPIAS

17 MMC

18 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de
19 la República del Ecuador, hoy jueves catorce de mayo del año dos mil
20 quince, ante mí doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO
21 SEPTUAGESIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparecen por una parte
22 los señores ALBERTO FERNANDO CORDOVA, de estado civil casado y
23 Disuelto de la Sociedad Conyugal con GABRIELA CRISTINA CORDOVA
24 CHAVEZ, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y, el señor
25 GUSTAVO GUILLERMO BAUTISTA PEREZ, soltero, por sus propios
26 derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son de
27 nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de
28 Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública, la siguiente
2 minuta, cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO.- En el
3 Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una de CESION
4 DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD MEDICA
5 REINOSO CORDOVA CIA. LTDA." contenida en las siguientes cláusulas:
6 PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura
7 pública comparecen los señores ALBERTO FERNANDO CORDOVA, de
8 estado civil casado y Disuelto de la Sociedad Conyugal con GABRIELA
9 CRISTINA CORDOVA CHAVEZ, en calidad de CEDENTE; y, el señor
10 GUSTAVO GUILLERMO BAUTISTA PEREZ, soltero, en calidad de
11 CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad,
12 domiciliados en ésta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como
13 en derecho se requiere. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno)
14 Mediante Escritura Pública de Constitución celebrada el veinte y seis de
15 Mayo del dos mil once, ante el doctor Líder Moreta Gavilánez, Notario
16 Cuarto del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
17 el veinte y ocho de Junio del mismo año, se constituyó la Compañía
18 "SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA COMPAÑIA LIMITADA", con
19 un capital social de CUATROCIENTOS DÓLARES dividido en cuatrocientas
20 participaciones de un dólar cada una, así: UNO) PAULO CESAR REINOSO
21 TAYUPANTA, propietario de CIENTO OCHENTA Y CUATRO participaciones
22 de UN DÓLAR cada una; DOS) ALBERTO FERNANDO CORDOVA
23 CHAVEZ, propietario de CIENTO NOVENTA Y SEIS participaciones de UN
24 DÓLAR cada una; y, TRES) GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS,
25 propietario de VEINTE participaciones de UN DOLAR cada una Dos punto
26 tres) Mediante Escritura Pública de Cesión de Participaciones sociales de la
27 Compañía "SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.",
28 celebrada el siete de agosto del dos mil catorce, ante el Notario Cuarto del

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario



1 Cantón Quito, doctor Rómulo Joselito Pallo, legalmente inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Quito, el treinta de enero del dos mil quince, el
3 señor PAULO CESAR REINOSO TAYUPANTA, cedió sus CIENTO
4 OCHENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, de la siguiente manera:
5 CIENTO VEINTE Y CUATRO participaciones a favor del señor ALBERTO
6 FERNANDO CORDOVA CHAVEZ; y, al señor GALO FERNANDO
7 CORDOVA CISNEROS, las restantes SESENTA participaciones. Dos punto
8 cuatro) La Junta General de Socios de la Compañía "SOCIEDAD MEDICA
9 REINOSO CORDOVA COMPAÑIA LIMITADA", en sesión de trece de mayo
10 del dos mil quince, autorizó de manera unánime la cesión objeto de este
11 contrato, de conformidad con el certificado conferido por el Gerente General y
12 Representante Legal de la Empresa, que se adjunta como documento
13 habilitante. TERCERA.- CESION.- Con los antecedentes indicados se efectúa
14 la cesión como sigue: el socio ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ,
15 desea ceder de sus TRESCIENTAS VEINTE participaciones, DOSCIENTAS
16 CUARENTA participaciones a favor del doctor GUSTAVO GUILLERMO
17 BAUTISTA PEREZ.- La totalidad de la cesión haciende al valor nominal de
18 DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES AMERICANOS, que el cedente recibe
19 a su entera satisfacción, a prorrata de la cesión que efectúan; quedando la
20 integración del capital social como se indica en el cuadro a continuación:

NOMBRE SOCIO	CAPITAL APORTADO	PARTICIPACIONES	%
GUSTAVO GUILLERMO BAUTISTA PEREZ	240.00	240 de 1,00 USD	60.00
ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ	80.00	80 de 1,00 USD	20.00
GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS	80,00	80 de 1,00 USD	20.00
TOTAL	400,00	400 de 1,00 USD	100

22
23 CUARTA.- ACEPTACION.- Las partes aceptan el total contenido de las
24 cláusulas que preceden por ser hechas en beneficio de sus propios intereses;

Notaría Septuagésima Sexta del cantón Quito
Dr. Gonzalo Román Chacón
Notario

1 el cesionario acepta someterse a los estatutos sociales de la Compañía
2 "SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA COMPAÑIA LIMITADA" que
3 declaran conocer. QUINTA.- MARGINACIÓN.- Se mandará a marginar la
4 presente escritura pública de cesión de participaciones, al margen de la matriz
5 de Constitución de "SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA."
6 Usted señor notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
7 plena validez del presente instrumento público. HASTA AQUÍ LA MINUTA,
8 que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda
9 elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes
10 aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el
11 Doctor Guillermo Bautista, con matrícula número siete mil setecientos cuatro
12 del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente
13 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley
14 Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se
15 ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el
16 protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-

17

18

19 ALBERTO FERNANDO CORDOVA

20

21

22

23 GUSTAVO GUILLERMO BAUTISTA PEREZ

24

25

26

27

28

Alberto Fernando Cordova

C.C. 1703419968

Gustavo Guillermo Bautista Perez

C.C. 180261956-7

EL NOTARIO

El Nota. . .

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 180261956-7

APellidos y Nombres
**BAUTISTA PEREZ
GUSTAVO GUILLERMO**

Lugar de Nacimiento
**TUNGURAHUA
PILLARO
PILLARO**

Fecha de Nacimiento: **1973-02-14**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **SOLTERO**

INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. JURISPRUDENCIA** V333312242

APellidos y Nombres del Padre
BAUTISTA LEONIDAS HERNAN

APellidos y Nombres de la Madre
PEREZ MANZANO OLGA

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2013-01-23**

Fecha de Expiración
2023-01-23

NOTARIA SEPTUAGSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
D. Rector General
Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

002 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002 - 0237 **1802619567**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
BAUTISTA PEREZ GUSTAVO GUILLERMO

TUNGURAHUA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PILLARO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA 0

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N.º 170341996-8

APellidos y Nombres
**CORDOVA CHAVEZ
ALBERTO FERNANDO**

Lugar de Nacimiento
**PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ**

Fecha de Nacimiento: **1953-01-18**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Sexo: **M**
Estado Civil: **Casado**
**CRISTINA GABRIELA
CARRERA GOMEZ**

INSTRUCCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **CHOFER PROFESIONAL** V3133E2222

APellidos y Nombres del Padre
CORDOVA ANGEL SERAFIN

APellidos y Nombres de la Madre
CHAVEZ MERCEDES

Lugar y Fecha de Expedición
**QUITO
2011-05-12**

Fecha de Expiración
2021-05-12

NOTARIA SEPTUAGSIMA SEXTA
Dr. Gonzalo Román Chacón
D. Rector General
Firma del Cedulaado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CRE

003 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

003 - 0042 **1703419968**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CORDOVA CHAVEZ ALBERTO FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN 2
QUITO ITCHIMBIA 1
CANTÓN PARROQUIA ZONA 0

f.) PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
No. 5 de la Ley Notarial, certifico que la fotocopia es igual
al documento original que se me exhibió y se devolvió,
Quito, a

14 MAY 2015
Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEXTO D.M.Q.



USD. 6.00

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO

REGISTRO ORIGINAL

Número de Registro: M - 660 - 900079 - 1

En EL ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia IGUAQUITO, el día de hoy, 14 DE FEBRERO DE 2014, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de matrimonio civil.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ, nacido en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, canton QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 18 DE ENERO DE 1953 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión CHOFER PROFESIONAL, con cédula/pasaporte No. 1703119-00 domiciliado en AV. GRAN COLOMBIA N. 14-115 de estado civil DIVORCIADO hijo de ANGEL SERAFIN CORDOVA y MERCEDES CHAVEZ.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: CRISTINA GABRIELA CARRERA GOMEZ, nacida en ECUADOR, provincia de PICHINCHA, cantón QUITO, parroquia GONZALEZ SUAREZ el 18 DE MARZO DE 1962 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO con cédula/pasaporte No. 1714649797 (formulada en AV. GRAN COLOMBIA N 14-115, de estado civil SOLTERA hija de XX XX y SONIA GUADALUPE CARRERA GOMEZ

OBSERVACIONES

TIENEN DOS HIJOS: LUIS FERNANDO Y RICARDO ALBERTO CORDOVA CARRERA. LOS CONTRA-
PRESENTAN CAPITULACION MATRIMONIAL CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTON
QUITO-26/01/2011

Jefe de delegado
 MARTHA DE LA SAMUELA FERRER

Firma de la contrayente
 CRISTINA GABRIELA CARRERA GOMEZ

Firma del corresponsable
 ALBERTO PERAZAÑO SUB. C/VE. CINEZ

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 JEANETH VERONICA PEYES CASTILLO Dña. ☐ HISTORIAL OCIDENTAL LEONARDO CAICEN

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Osculación, que reposa en el archivo:

Fisico []

Electronica

SEDC

Lugar y Fecha de Matrícula: QUITO, 14 DE FEBRERO DE 2011

REGION NACIONAL

10-DE-2014-00024

DIFFERENZA CANTONIA

DEFINITION OF AREA

100-4624

~~060892-5310~~

IDENT

0000581263

0000000581263

CONCLUSIONS

RAZON: POR ACUERDO NOTARIAL celebrada ante EL NOTARIO CHACÓN DEL CANTÓN QUITO, el día 01 de Abril del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre ALBERTO HERNANDO CORDOVA CHAVEZ, con CRISTINA GABRIELA CAHUAZZA COMPEZ. Documento que se archiva con el No. 2011-342-Quito, 16 de Abril del 2011.



10 4 MAY 2015

No. 1409

Año: _____ Fono: _____ IPag: _____ Total: _____
Días: ☐ Meses: ☐ Años: ☐

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que recae en la siguiente:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐
DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐
JEFATURA CANTONAL ☐
JEFATURA DE AREA ☐

.....
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

RAZON: Es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA, que me fue presentada y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 14 MAY 2015

Dr. Gonzalo Román Chacón
NOTARIO SEPTUAGESIMO-SEXTO D.M.Q.



ACTA DE SESION DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "SOCIEDAD REINOSO CORDOVA CIA. LTDA."

En la Ciudad de Quito, a los 13 días del mes de Mayo del año 2015, a las 12:00, en las Oficinas de la compañía "**SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA**", ubicada en la Calle Gran Colombia y Piedrahita de esta ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPAÑIA "SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA"**, los siguientes socios y capital social: -----

Nombres	Capital	Capital pagado	Participaciones	Porcentaje
ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ	\$ 320.00	\$ 320.00	320	80%
GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS	\$ 80.00	\$ 80.00	80	20%
TOTALES	\$ 400.00	\$ 400.00	400	100%

Preside la sesión el señor **GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS** y actúa como Secretario el señor **ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ**.

Con la concurrencia del 100% de los socios y del Capital Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 113 y 119 de la Ley de Compañías y el Estatuto Social, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, con el único propósito de resolver el siguiente orden del día:

2. Autorización para que el socio **ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ**, ceda a favor del señor **GUSTAVO GUILLERMO BAUTISTA PEREZ**, el equivalente a DOSCIENTOS CUARENTA PARTICIPACIONES (240) que posee el socio CEDENTE en la Compañía **SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA**.

Ante el punto del orden día, el señor presidente solicita que se dé inicio con el punto a tratarse, razón por la cual, el señor **ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ**, indica a la Junta General Extraordinaria de Socios, su deseo libre y entera voluntad de CEDER participaciones que posee en la compañía **SOCIEDAD MÉDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.**, mismas que ascienden a DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES, equivalentes a un valor de un dólar cada una, y, que serán cedidas en favor del señor **GUSTAVO GUILLERMO BAUTISTA PEREZ**.

Ante lo intervención realizada por el socio **ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ**, la Junta General Extraordinaria de socios de la compañía, acepta de manera unánime la moción del socio, sin que exista ningún tipo de objeción sobre el

punto tratado. No obstante el socio GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS, manifiesta que para se cumpla en legal y debida forma con la cesión de participaciones la Junta instalada, debe autorizar que se confieran las copias certificadas necesarias, para el perfeccionamiento del contrato a realizarse.

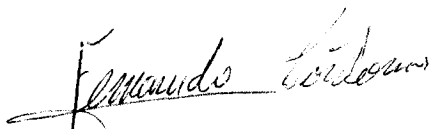
Escuchadas las mociones de los socios, la Junta General Extraordinaria de socios resuelve:

1. Autorizar al socio **ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ**, para que proceda a realizar la CESION DE PARTICIPACIONES en los términos indicados en esta junta; y, a su vez se aprueba que por intermedio de secretaria se confieran las copias certificadas necesarias para cumplir con lo resuelto por esta junta.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del Acta, reinstalada la sesión, se da lectura a la presente Acta, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las dieciocho horas con veinte minutos, el Presidente declara clausurada la sesión.

Firman los socios asistentes junto con el Secretario que certifica.



ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ
SECRETARIO
SOCIO



GALO FERNANDO CORDOVA CISNEROS
PRESIDENTE
SOCIO

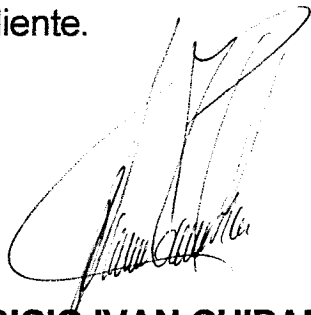
Quito, 13 de Mayo del 2015

CERTIFICADO

MAURICIO IVAN CHIPANTIZA CARRERA, en calidad de Gerente General y representante legal de la compañía "**SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.**", tengo a bien certificar que en sesión celebrada en esta fecha la Junta General Extraordinaria de mi representada, autorizó unánimemente la cesión de participaciones del siguiente socio: el socio **ALBERTO FERNANDO CORDOVA CHAVEZ**, desea ceder de sus **TRESCIENTAS VEINTE** participaciones, **DOSCIENTAS CUARENTA** participaciones a favor del doctor **GUSTAVO GUILLERMO BAUTISTA PEREZ**; y, de esta manera dar cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías.

Hágase uso del presente certificado en la celebración de la Escritura Pública correspondiente.

Atentamente,



MAURICIO IVAN CHIPANTIZA CARRERA

C.C. No. 1724824956

GERENTE GENERAL

"SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA."

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el presente instrumento público de la **CESION DE PARTICIPACIONES "SOCIALES DE LA COMPAÑIA SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA."** otorgado por: **ALBERTO FERNANDO CORDOVA** a favor de: **GUSTAVO GUILLERMO BAUTISTA PEREZ**; y, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** debidamente sellada y firmada en Quito, jueves catorce de mayo del dos mil quince


Dr. Gonzalo Román Chacón

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SEXTO DEL CATÓN QUITO



RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía denominada **SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.**, celebrada el **26 de mayo del 2011**, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de **CESION DE PARTICIPACIONES**.- Quito, 18 de mayo de 2015.-

Dr. Rómulo Joselino Pailo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



CR.

TRÁMITE NÚMERO: 34809

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO**
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	24120
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/06/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	527
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEXTA /QUITO /14/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SOCIEDAD MEDICA REINOSO CORDOVA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 240 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2089 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 28/06/2011 TOMO: 142.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2015
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 001477-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL**